

continúan en el mismo estado en que se hallaban cuando se presentó la última Memoria. Ningun incidente ha venido á alterar las circunstancias existentes entre México y la Gran Bretaña. Hay, sin embargo, que notar el hecho de que varios comerciantes é industriales británicos, que han conservado sus relaciones mercantiles con la República, nombraron una Comision para que verbalmente manifestara al Conde de Derby, primer Secretario de Estado de Su Majestad Británica para el despacho de los negocios del exterior, la opinion que tenian sobre la conveniencia de reanudar las relaciones diplomáticas con México. Asimismo, á principios de Diciembre de 1876, la Asociacion de las Cámaras de Comercio del Reino Unido de la Gran Bretaña é Irlanda, dirigió una solicitud al Secretario de Estado de Su Majestad Británica para el despacho de los negocios del exterior, insistiendo en los deseos de reanudar las relaciones diplomáticas y consulares con la República Mexicana por el interés que en ello tienen el tráfico y el comercio. Esa solicitud fué el resultado de las deliberaciones de una junta compuesta de un gran número de diputados de las siguientes Cámaras de Comercio: Aberdeen, Batley, Belfast, Birmingham, Bradford, Bristol, Cardiff, Coventry, Darlington, Derby, Dewsbury, Dover, Dublin, Dundee, Exeter, Falmouth, Gloucester, Goole, Greenock, Halifax, Heckmondwicke, Holmfirth, Huddersfield, Hull, Jersey, Kendal, Leeds, Limerick, Macclesfield, Middlesborough-on-Tees, Morley near Leeds, Newcastle-on-Tyne, Newport, Monmouthshire, Northampton, North Shields and Tynemouth, North Staffordshire, Nottingham, Plymouth, Rochdale, Sheffield, Shoreham, Southampton, South of Scotland, Stockton-on-Tees, Sunderland, Swansea, The Hartlepoons, Wakefield, Wolverhampton y Worcester.

El documento anexo marcado con el núm. 9 informa sobre este asunto.

Al Gobierno de México se han dirigido tambien diversos particulares pidiendo el reanudamiento de relaciones diplomáticas con la Gran Bretaña. Animado el Ejecutivo del espíritu liberal que preside su política, ha contestado que siempre que el Gobierno de Su Majestad Británica quiera reanudar aquellas relaciones, el de México estará dispuesto por su parte á hacerlo, recibiendo á sus ministros con la consideracion debida, y ajustando nuevos tratados que garanticen los intereses de ambos países de una manera decorosa y conveniente.

RELACIONES CON FRANCIA.

Gestiones análogas á las que hicieron los comerciantes é industriales británicos ante su Gobierno, han hecho tambien ciertos comerciantes franceses ante su propio Gobierno.

No han faltado tampoco gestiones particulares cerca del Gobierno de México pa-

ra el reanudamiento de relaciones con Francia: el Gobierno ha contestado en igual sentido á las relativas á la Gran Bretaña.

RELACIONES CON LOS DEMAS ESTADOS EUROPEOS.

Ningun cambio ha ocurrido en las relaciones con los otros Estados de Europa comprendidos en la Declaracion hecha el dia 8 de Diciembre de 1867.

EXTRANJEROS EN GENERAL.

El Gobierno ha cuidado de que los súbditos de todas las naciones que transitan ó residen en la República estén bajo la proteccion de las leyes y de las autoridades; les ha otorgado todas las garantías que les concede nuestra Ley fundamental, y hasta ahora les ha dejado participar de las mismas facultades que respecto á comercio y navegacion tiene estipuladas con naciones amigas.

CARTAS DE CANCELLERIA.

Los cambios habidos en la Presidencia de la República fueron oportunamente comunicados á los representantes de la Soberanía nacional en los Estados que mantienen relaciones de amistad con nuestro país.

El documento anexo marcado con el núm. 1, (Let. G y H) contiene la correspondencia cambiada con ese motivo.

NATURALIZACION MEXICANA DE SUBDITOS EXTRANJEROS.

Para la expedicion de cartas de naturaleza á personas nacidas en México, de padres extranjeros, que han optado por la nacionalidad mexicana, y para la de cartas de ciudadanía á súbditos de otros países que han solicitado la obtencion de los derechos de ciudadanos mexicanos, se ha tenido cuidado de resolver con estricto arreglo á lo que previene el artículo 2º de la Ley de 14 de Abril de 1828, que es la que rige en tales ocasiones.

El documento marcado con el documento núm. 1, (Let. M) manifiesta el número y circunstancias de los nuevos ciudadanos de la República.

INICIATIVA SOBRE NATURALIZACION.

Persuadido el infrascrito de la necesidad de reformar la ley que fija los requisitos para adquirir la naturalizacion y la ciudadanía mexicanas, no puede ménos de mencionar la iniciativa que con fecha 11 de Abril de 1871 remitió el Secretario de Relaciones exteriores al Congreso de la Union, para recomendarla nuevamente á su consideracion como un asunto de la mayor importancia. Aunque el dictámen del que suscribe esta Memoria difiere en algunos puntos contenidos en dicha iniciativa, ha pensado que es preferible hacer sus observaciones ante la Comision que se nombre para su estudio, más bien que formular un nuevo proyecto de ley sobre este asunto.

CONSERVACION DE FRONTERAS.

En observancia de lo que previene el artículo 1º de la ley de 23 de Febrero de 1861, el infrascrito ha cuidado de que se vigilen y conserven los límites reconocidos del territorio de la República. El documento marcado con el núm. 10, informa sobre las medidas que se han dictado para la conservacion de las fronteras con Guatemala.

Un empleado de la Secretaría ha tenido y desempeñado el encargo de formar una memoria de los antecedentes y circunstancias relativos á otras fronteras. Se ha cuidado tambien de la reposicion y adquisicion de ciertos documentos y mapas antiguos y modernos para la ilustracion histórica y geográfica de los terrenos que limitan el país.

ESTADISTICA DE EXTRANJEROS.

El documento anexo marcado con el núm 1 (Let. J, K, L y Q,) da cuenta, respectivamente, del número y condiciones de los extranjeros matriculados en la Secretaría de Relaciones Exteriores que pueden legalmente reclamar el goce de los derechos que se les han concedido; de los cambios acaecidos en el estado civil de los extranjeros residentes en la República; de la adquisicion que han hecho algunos de ellos de bienes raíces situados en territorio nacional; de la entrada y salida de buques mexicanos y extranjeros en y de los puertos del país, y de la entrada y salida por dichos puertos de ciudadanos mexicanos y de súbditos de otras naciones.

PASAPORTES.

El número de los habitantes del país que, para su legitimacion y conveniencia particular, han solicitado pasaportes al salir de la República en el período de 15 de Setiembre de 1875 á 15 de Setiembre de 1877, ha sido 119. La expedicion de pasaportes se ha hecho obrando de conformidad y por los motivos expresados en la circular de 31 de Diciembre de 1870.

ARCHIVO Y BIBLIOTECA DE LA SECRETARIA.

En la seccion de Archivo, tan importante para el despacho de los negocios que ocurren en la Secretaría, se ha trabajado continuamente en el arreglo y clasificacion de los expedientes y legajos; se han formado índices y extractos de muchos negociados antiguos y modernos; se han redactado memorias sobre las relaciones con el Brasil, Bolivia, Colombia, Chile y Perú y sobre diversos asuntos de interés para el servicio de la Nacion. Asimismo se ha hecho un extracto y resúmen de las Memorias de los Secretarios de Relaciones exteriores desde el año de 1822; y por último, se ha formado una coleccion completa de los Tratados, Convenciones y arreglos internacionales ajustados y ratificados por la República Mexicana; otra coleccion de todos aquellos Tratados que, aunque legalmente concluidos, no alcanzaron la sancion de los Poderes Constitucionales, y otra coleccion de todas las leyes, decretos, órdenes, reglamentos, prevenciones, circulares y soluciones que son de uso frecuente en el despacho de los negocios encomendados á la Secretaría de Relaciones exteriores. La primera coleccion está ya en la prensa; las dos otras se harán imprimir sucesivamente.

La biblioteca de la Secretaría se ha aumentado con la adquisicion de varias obras sobre el derecho internacional, historia, geografía y economía general de las naciones.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION.

El informe del Director del Archivo general de la Nacion se encuentra en el documento anexo marcado con el núm. 1 (Let. P) y da cuenta de los trabajos ejecutados en esa oficina dependiente de la Secretaría de Relaciones exteriores.